



Descripción del Servicio

Proveer al joven la información para solicitar o actualizar el perfil y someter documentos al portal del Joven Viajero del Programa de Viajes Estudiantiles.



Audiencia y Propósito

- Estudiantes del Sistema de Educación Pública de nivel superior.
- Estudiantes de instituciones privadas a nivel superior que hayan sido becados por promedio académico, destacado en alguna materia, deporte, arte o por su condición económica.



Consideraciones

- La selección de los participantes es mediante un Sorteo Especial, el cual se lleva a cabo en las facilidades de la Lotería de Puerto Rico. Durante el sorteo especial, se seleccionan jóvenes ganadores y sustitutos. Los jóvenes ganadores tienen el privilegio de viajar y los sustitutos estarán ocupando las vacantes que dejen los ganadores, según van surgiendo en el mismo orden en que fueron publicados sus números en las listas oficiales.
- El programa está sujeto a la disponibilidad de fondos.
- Al momento el programa no está activo, debido a que es sujeto a disponibilidad de fondos. A pesar de que no está activo usted se puede registrar en el portal cibernético de la Oficina de Asuntos de la Juventud (OAJ) y la información del ciudadano se quedará registrado en el sistema de la Oficina de Asuntos de la Juventud (OAJ) hasta que surjan fondos.



Notas al Operador

El operador del 3-1-1 **NO** está autorizado en ningún momento y/o situación a completar solicitudes y/o formularios a nombre del ciudadano o participante.



Lugar y Horario de Servicio

[Directorio de la Oficina de Asuntos de la Juventud \(OAJ\)](#)

Lugar: Parada #27
Calle Los Ángeles Final #670
Parque de Santurce
San Juan, PR 00902-3207

Horario: Lunes a Viernes
8:00 am – 12:00 pm y 1:00 pm – 4:30 pm

Teléfono: (787) 725-8920

Fax: (787) 721-4063

Email: jovenviajero@oaj.gobierno.pr



Costo del Servicio y Métodos de Pago

Oficina de Asuntos de la Juventud

Información y Requisitos para Solicitar el Programa de Viajes Estudiantiles – Estudiante

OAJ-010
Vigencia: 29-ago-13

Solicitar este servicio no conlleva costos al estudiante. Sin embargo, es posible que el estudiante seleccionado incurra en gastos por concepto de pasaporte, efectos personales o vestimenta adecuada para destinos en que el clima sea distinto al de Puerto Rico al momento del viaje.



Requisitos para Obtener Servicio

1. Tener acceso a internet.
2. Inscribirse a través del Portal del Joven Viajero de la Oficina de Asuntos de la Juventud (OAJ) <http://www.oaj.pr.gov>.

NOTA: Es importante que al registrarse anote su nombre de usuario, la pregunta de seguridad y la contraseña, para futura referencia. Para recuperar la contraseña deberá contestar la pregunta de seguridad y el nombre de usuario ya que al crear su cuenta el sistema no facilita esa información.

3. Tener un correo electrónico válido.
4. Ser ciudadano americano o residente permanente (aplica a todos los participantes).
5. Debe estar matriculado como estudiante regular en una escuela del sistema público de Puerto Rico en los grados: Décimo (10mo), Undécimo (11mo), Duodécimo (12mo). De igual forma, tendrá participación, todo estudiante que haya sido becado en una institución privada por su promedio académico, destacado en alguna materia, deporte, arte o por su condición económica.
6. No haber resultado ganador o sustituto y haber viajado anteriormente a través del Programa de Viajes Estudiantiles.
7. Tener un Promedio académico igual o mayor a tres puntos (3.00) (80%) durante el año académico previo al viaje; si es estudiante de décimo grado (10^{mo}), se considerará promedio de noveno grado (9^{no}), si es estudiante de undécimo grado (11^{mo}), se considerará promedio de décimo grado (10^{mo}) y si es estudiante de duodécimo grado (12^{mo}), se considerará promedio de undécimo (11^{mo}). Deberá someter certificación de promedio.

Excepciones:

- a. **Estudiantes con impedimentos:** de tener algún impedimento deberá estar matriculado como estudiante de currículo regular registrado en la Secretaría Asociada de Educación Especial. En este caso se le eximirá del requisito de promedio académico con la debida presentación de certificación de registro.
 - b. **Estudiantes excepcionales:** serán elegibles para participar en el programa aquellos estudiantes de secundaria que, aunque no tengan el promedio académico requerido, sean ejemplo de civismo, cooperativismo, superación académica o labor deportiva y/o social. El estudiante deberá someter dos (2) recomendaciones justificadas, una por parte del director de su escuela y otra por parte de uno de sus maestros, entrenadores, líderes comunitarios o religiosos junto con la solicitud.
8. Estar autorizado por su padre o tutor legal para completar la solicitud, quien al autorizar entiende que de resultar ganador el joven, el padre o tutor podría incurrir en gastos de pasaporte y/o vestimenta adecuada para destinos en que exista un clima distinto al de Puerto Rico al momento del viaje.



Preguntas Frecuentes

- **¿Cuales son los destinos de los Viajes Estudiantiles?** Los lugares a viajar pueden variar tanto como la duración del viaje ya que están sujeto a disponibilidad de fondos.

Oficina de Asuntos de la Juventud

Información y Requisitos para Solicitar el Programa de Viajes Estudiantiles – Estudiante

OAJ-010
Vigencia: 29-ago-13

- **¿Cómo un estudiantes sabe si fue seleccionado en el sorteo para participar en el Programa de Viajes Estudiantiles?** – Los estudiantes seleccionados en el sorteo reciben un correo electrónico indicándoles que fueron seleccionados. Además, el listado de los seleccionados se publica en el periódico. También, el listado de los estudiantes seleccionados se lleva a las diferentes escuelas.
- **¿Cuántos estudiantes son seleccionados como ganadores en un sorteo?** Debido a que el programa es sujeto a disponibilidad de fondos, no se puede especificar una cantidad exacta. Aproximadamente, son seleccionados entre cuatrocientos cincuenta (450) a quinientos (500) estudiantes a nivel isla.
- **¿Una persona puede hacer algún auspicio o donación, a través de OAJ, al joven para participar del viaje?** A través de la agencia no se acepta ningún tipo de auspicio o donación para algún participante de Viaje Estudiantil. Si un individuo u organización desea brindarle al joven algún tipo de ayuda económica puede hacerlo a su discreción. La Oficina de Asuntos de la Juventud (OAJ) no se hace responsable por esta acción.
- **¿Qué gastos cubre la Oficina de Asuntos de la Juventud durante un Viaje Estudiantil?** La Oficina de Asuntos de la Juventud cubre gastos por concepto de estadía, transportación terrestre, transportación aérea, comida y entrada a atracciones o actividades que la agencia incluye en el itinerario de viaje.



Enlaces Relacionados

Página Web de la Oficina de Asuntos de la Juventud (OAJ) – <http://www.oaj.pr.gov>

Página Web del Departamento de Estado – <http://www.estado.gobierno.pr>

Página Web del Gobierno de Puerto Rico – <http://www.pr.gov>